

**CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO II - \*\*\* RAMA HELADEROS \*\*\* DICIEMBRE'17 A ENERO'18**

**COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

**INCREMENTOS:** esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

**Expte Nº 279.900/17**

	<b>BASICOS DESDE</b>	<b>Suma No Rem.</b>
	<b>Agosto'17</b>	<b>Diciembre'17 A Enero'18</b>
<b>ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES:</b> Anexo Nº 1 Escala Salarial.-		
<b>a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO</b>		
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial * .....	\$ 25,312.66	\$ 2,688.06
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial * .....	\$ 23,365.53	\$ 2,481.29
Encargado de Sección.....	\$ 20,255.35	\$ 2,151.01
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista .....	\$ 19,863.31	\$ 2,109.37
* Oficial o Mozo Salón o Camarera .....	\$ 19,471.28	\$ 2,067.74
Control o Conductor de Reparto .....	\$ 18,687.20	\$ 1,984.48
Supervisores/as.....	\$ 18,164.48	\$ 1,928.97
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador .....	\$ 17,641.76	\$ 1,873.46
Calificado/a .....	\$ 16,857.68	\$ 1,790.19
Ayudante.....	\$ 16,465.64	\$ 1,748.56
Peón o Lavacopas .....	\$ 13,852.05	\$ 1,471.01
Capacitado/a a partir del 10º mes .....	\$ 16,073.60	\$ 1,706.93
Operario/a del 7º al 9º mes .....	\$ 15,550.88	\$ 1,651.42
Práctico/a del 4º al 6º mes .....	\$ 14,113.41	\$ 1,498.77
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 13,067.97	\$ 1,387.75
Maestranza - Desde el 7º mes .....	\$ 14,113.41	\$ 1,498.77
Maestranza - Hasta el 6º mes .....	\$ 13,067.97	\$ 1,387.75
<b>b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS</b>		
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo * .....	\$ 23,443.83	\$ 2,489.62
Encargado de Sección.....	\$ 20,255.26	\$ 2,151.01
Administrativo/a .....	\$ 18,033.72	\$ 1,915.09
Cajero/a .....	\$ 18,033.72	\$ 1,915.09
Auxiliar Administrativo/a ---- <b>Auxiliar de Pedidos</b> .....	\$ 16,857.60	\$ 1,790.19
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 16,073.53	\$ 1,706.93
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ---- <b>Repartidor a Domicilio</b> ....	\$ 15,550.81	\$ 1,651.42
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes .....	\$ 14,113.34	\$ 1,498.77
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes .....	\$ 13,067.91	\$ 1,387.75
<b>c) Aprendiz o cadete ( a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..</b>		
" " " " " - <b>Colaborador del 6º al 11º mes</b>	\$ 13,067.91	\$ 1,387.75
" " " " " - <b>Ingresante hasta el 5º mes</b>	\$ 11,761.08	\$ 1,248.96

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del CCT. 115/90 que tendrán aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-

**CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO. HOMOLOGADA Nº 115/90 - ANEXO II - \*\*\* RAMA HELADEROS \*\*\* AGOSTO A NOVIEMBRE 2017**

**COMPRENDE:** a los establecimientos que elaboren y/o vendan: Helados, Cremas, Postres Helados, Productos para Helados, Postres Batidos, Flanes y/o Productos afines.

Todos de la zona de aplicación.-

**INCREMENTOS:** esta Escala Salarial surge del Convenio Nº 115/90 y su Art. 67º que mantiene las diferencias profesionales entre Categorías sobre los básicos reajustados por Acuerdo Salarial, según el siguiente detalle:

**Expte Nº 279.900/17**

	<b>BASICOS DESDE</b>	<b>Suma No Rem.</b>
	<b>Agosto'17</b>	<b>Agosto a Noviembre'17</b>
<b>ART. 67º : MINIMOS PROFESIONALES:</b> Anexo Nº 1 Escala Salarial.-		
<b>a) PERSONAL DE ELABORACION - EXPEDICION - MANTENIMIENTO</b>		
Encargado General: Convencional con un 30% más que el Oficial * .....	\$ 25,312.66	\$ 1,120.03
Maestro Heladero: Convencional con un 20% más que el Oficial * .....	\$ 23,365.53	\$ 1,033.87
Encargado de Sección.....	\$ 20,255.35	\$ 896.25
Oficial Especializado y Oficial no Idóneo y/o Camarista .....	\$ 19,863.31	\$ 878.91
* Oficial o Mozo Salón o Camarera .....	\$ 19,471.28	\$ 861.56
Control o Conductor de Reparto .....	\$ 18,687.20	\$ 826.87
Supervisores/as.....	\$ 18,164.48	\$ 803.74
Medio Oficial o Sereno o Mozo Mostrador .....	\$ 17,641.76	\$ 780.61
Calificado/a .....	\$ 16,857.68	\$ 745.91
Ayudante.....	\$ 16,465.64	\$ 728.57
Peón o Lavacopas .....	\$ 13,852.05	\$ 612.92
Capacitado/a a partir del 10º mes .....	\$ 16,073.60	\$ 711.22
Operario/a del 7º al 9º mes .....	\$ 15,550.88	\$ 688.09
Práctico/a del 4º al 6º mes .....	\$ 14,113.41	\$ 624.49
Inicial hasta el 3º mes.....	\$ 13,067.97	\$ 578.23
Maestranza - Desde el 7º mes .....	\$ 14,113.41	\$ 624.49
Maestranza - Hasta el 6º mes .....	\$ 13,067.97	\$ 578.23
<b>b) PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VENTAS</b>		
Encargado General: Convencional con 30% más que Administrativo * .....	\$ 23,443.83	\$ 1,037.34
Encargado de Sección.....	\$ 20,255.26	\$ 896.25
Administrativo/a .....	\$ 18,033.72	\$ 797.95
Cajero/a .....	\$ 18,033.72	\$ 797.95
Auxiliar Administrativo/a ---- Auxiliar de Pedidos .....	\$ 16,857.60	\$ 745.91
Vendedor/a a partir del 10º mes.....	\$ 16,073.53	\$ 711.22
Auxiliar en Ventas del 7º al 9º mes ----Repartidor a Domicilio....	\$ 15,550.81	\$ 688.09
Práctico en Ventas del 4º al 6º mes .....	\$ 14,113.34	\$ 624.49
Inicial en Ventas hasta el 3ª mes .....	\$ 13,067.91	\$ 578.23
<b>c) Aprendiz o cadete ( a partir de 16 años) -Práctico desde el 12º mes..</b>		
" " " " " - Colaborador del 6º al 11º mes	\$ 14,113.34	\$ 624.49
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$ 13,067.91	\$ 578.23
" " " " " - Ingresante hasta el 5º mes	\$ 11,761.08	\$ 520.40

NOTA A LAS PRECEDENTES Escalas se les debe incorporar los beneficios del Art. 61º EQUIPO DE ROPA; Art. 72º ESCALA DE ANTIGÜEDAD y

Art. 70: ASCENSOS RETRIBUTIVOS: las Categorías subrayadas a los 36 meses percibirán un 4% más.

REFORMADO EN ART. 85 Y 88 DESDE 01/01/07 –

Por expte. Nº 247550/05 las partes Empresaria y Sindical, han resuelto modificar, ampliar y/o conformar los Arts. 11 - 18 A – 20 - 20 A – 34 A – 67 –85 -86 y 88 del CCT. 115/90 que tendrán aplicación desde el 01/01/2007.- Asimismo se Ratificó la conformación y vigencia del resto de los Arts. del mencionado Convenio Colectivo.-